



IV. Administración Local

Diputación Provincial de Salamanca Organización y RRHH - Formación

Primera convocatoria del Plan de Formación de la Diputación Provincial de Salamanca para el año 2023, en la que se incluyen acciones formativas pertenecientes al área formativa de prevención de riesgos laborales, dirigidas a los trabajadores de la Diputación Provincial de Salamanca y de las entidades locales de la provincia.

El Diputado Delegado de Organización y RR.HH., ejerciendo funciones delegadas por la Presidencia de la Diputación de Salamanca, mediante Decreto con transcrito nº 524/2023, de 20 de febrero, ha resuelto:

Primero.- Convocar los cursos de formación, incluidos en la primera convocatoria del Plan de Formación de la Diputación de Salamanca cuyas características se pueden consultar en el Anexo que se acompaña.

Segundo.- El plazo de inscripción será de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.

Tercero.- Establecer las normas de organización y desarrollo de los cursos que se convocan.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la aprobación y publicación de las acciones formativas incluidas en la primera convocatoria del Plan de Formación, que la Diputación de Salamanca oferta para el año 2023, cuya finalidad es la mejora de la competencia y cualificación de los empleados públicos, orientada a la mejora del servicio público que se presta a la ciudadanía.

Los contenidos, destinatarios, fechas y horarios de las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación son los que figuran en el Anexo.

2.- Requisitos de los participantes.

1.- Podrán participar en los cursos incluidos en esta primera convocatoria, aquellos empleados públicos que pertenezcan a la Diputación de Salamanca o a las Entidades Locales de la Provincia, en función de las características que se determinen en cada uno de ellos y que figuran en el anexo que acompaña a estas bases.

2.- Para la inscripción en los cursos incluidos en esta convocatoria, los empleados públicos habrán de encontrarse en situación de servicio activo o asimilada (permiso por parto, permiso por adopción, por guarda con fines de adopción o acogimiento tanto temporal como permanente o excedencia por cuidado de familiares), y deben reunir los requisitos establecidos para cada una de las actividades formativas convocadas.

Los requisitos exigidos deberán poseerse el día de finalización del plazo de inscripción y mantenerse en la fecha de inicio de la acción formativa.



3.- Inscripciones.

1.- Las inscripciones para poder participar en los cursos se realizarán a través del proceso de inscripción electrónica de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Empleados de la Diputación de Salamanca y Organismos Autónomos

Accediendo al portal del empleado a través del siguiente enlace:

- URL Interna: <http://www.lasalina.es:81/Aplicaciones/GestorIntra.jsp?prestacion=Home&funcion=MuestraMenu>
- URL Externa: <https://www.lasalina.es>

Portal del empleado. Menú: FORMACIÓN/Oferta Acciones Formativas

b) Empleados de Entidades Locales que hayan participado en algún plan de formación en los últimos 10 años.

Acceso a través del siguiente enlace:

- <https://portalepleado.lasalina.es>

Menú: FORMACIÓN/Oferta Acciones Formativas

Requisitos técnicos: Disponer de certificado electrónico de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (o de un prestador de servicios reconocido) y tener instalado en el ordenador de tramitación la aplicación informática de escritorio “Autofirma”.

c) Empleados de Entidades Locales que NO hayan participado en algún plan de formación en los últimos 10 años.

Acceso vía sede electrónica de la Diputación de Salamanca, mediante procedimiento electrónico específico.

- Sede Electrónica (diputaciondesalamanca.gob.es)

Requisitos técnicos: Disponer de certificado electrónico de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (o de un prestador de servicios reconocido) y tener instalado en el ordenador de tramitación la aplicación informática de escritorio “Autofirma”.

Aquellas incidencias que se produzcan en la inscripción se atenderán exclusivamente a través del correo electrónico: formacion@lasalina.es

3.- Los trabajadores de las Entidades Locales de la Provincia podrán solicitar un máximo de cuatro acciones formativas. En aquellos cursos que cuenten con varias ediciones, solamente se tendrá en cuenta la inscripción en una de ellas.

En el caso de que un trabajador/a, dentro del plazo establecido, presentase más de una solicitud, solamente será tenida en cuenta la última realizada, anulando esta a todas las anteriores.

4.- Aquellas inscripciones que no tengan correctamente cumplimentados los datos necesarios para poder realizar el proceso selectivo de los participantes y aquellas, en las que no figure de forma expresa el consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal y la cesión, de estos, a terceros, para su utilización en relación al correcto desarrollo de las acciones formativas programadas serán excluidas, imposibilitando, por tanto, la participación en las mismas.



5.- Las fechas, horarios y lugares de realización de las acciones formativas publicadas en el Anexo podrán ser susceptibles de modificación, lo cual se notificará a los alumnos/as seleccionados/as en cada una de las acciones formativas modificadas con la debida antelación.

4.- Cursos de asistencia obligatoria:

1.- Para la realización de actividades formativas consideradas de carácter obligatorio e incluidas dentro de esta convocatoria, no será necesario que los trabajadores/as pertenecientes a la Diputación de Salamanca, las soliciten mediante el procedimiento establecido, ya que los alumnos/as que deban participar de esta formación ya estarán determinados por el área a la que pertenezca dicho trabajador/a.

2.- La asistencia a los cursos de carácter obligatorio podrá ser objeto de compensación horaria siempre que estos se realicen fuera de la jornada laboral.

5.- Criterios de Selección:

1.- La selección de los participantes se efectuará de acuerdo con los requisitos especificados para cada actividad formativa y de conformidad con los criterios generales previstos en este y en el siguiente apartado.

2.- La Comisión Permanente de Formación, a la vista de las solicitudes presentadas, propondrá al Diputado Delegado de Organización y Recursos Humanos para su aprobación, el listado de trabajadores/as admitidos/as en cada una de las acciones formativas de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Que la participación en el curso sea de carácter obligatorio.

b) Que el curso esté relacionado con el puesto de trabajo desarrollado en la Diputación, Organismo Autónomo, o Entidad Local en la que el trabajador/a presta sus servicios, o que pueda estar relacionado con la promoción interna dentro del área funcional a la que se encuentre adscrito dicho trabajador/a.

c) Orden de preferencia indicada en la solicitud

d) Fecha y hora de inscripción.

e) No se podrá participar en un curso de formación o perfeccionamiento si se ha realizado previamente otro de características similares (misma denominación, contenido, destinatarios, etc.) excepto si han transcurrido tres años desde su realización.

f) Que le resulte de interés.

3.- Cuando a un trabajador/a se le admita en dos cursos presenciales cuyas fechas y horarios de realización se superpongan y estas superen el 10% del horario de un curso, el trabajador/a deberá optar, manifestándolo por escrito, por aquel curso que más le interese realizar.

4.- En caso de no existir un número suficiente de solicitantes que cumplan los requisitos exigidos en alguna de las actividades formativas, podrá completarse el número de alumnos/as asignados con aquellos solicitantes cuyas características se adecuen en mayor medida a los requisitos contemplados en la convocatoria.

5.- De persistir vacantes sin cubrir en alguno de los cursos, podrán realizarse convocatorias específicas, a través de los medios que se estime oportunos.



6.- En aquellas acciones formativas que cuenten con más de una edición, cuando alguna de ellas supere el número de plazas ofertadas y alguna otra no llegue al número mínimo de alumnos, desde el Negociado de Formación se procederá a distribuir a estos para homogeneizar el número de plazas ofertadas, siguiendo los criterios establecidos en el punto 5.- Criterios de selección.

7.- En el caso de que el número de alumnos inscritos en un curso fuese notablemente superior a las plazas ofertadas en el mismo, se valorará la realización de nuevas ediciones de esa acción formativa, con el objetivo de incluir al mayor número de alumnos inscritos.

6.- Publicidad de las relaciones de seleccionados.

1.- Efectuada la selección de los participantes se expondrá la relación de alumnos admitidos en la página web de FORMACIÓN, dirección <http://www.lasalina.es/organizacionyrrhh/formacion/> accesible a través de “CURSOS FORMACIÓN 2023 – Formación en Prevención de Riesgos Laborales”, curso correspondiente, “alumnos/as seleccionados”.

2.- Igualmente se comunicará a los seleccionados/as en cada actividad formativa, en la dirección de correo electrónico que figure en las bases de datos del Negociado de Formación, aproximadamente con diez días de antelación a su comienzo, la información necesaria para su participación.

7.- Realización y asistencia a las actividades formativas.

1.- Salvo causa justificada, los empleados/as públicos/as tienen el derecho y el deber de realizar y asistir a los cursos para los que hayan resultado seleccionados/as.

2.- En los cursos impartidos en modalidad presencial, no podrá asistir el personal cuando se encuentre en situación de incapacidad temporal y, en ningún caso, se admitirán personas en la condición de “oyentes”.

3.- Aquellos alumnos/as que por causa justificada no puedan realizar o asistir a un curso para el que hayan sido seleccionados/as estarán obligados/as a comunicarlo, al correo electrónico formacion@lasalina.es con una antelación mínima de cinco días antes de su inicio, estando sujetos, de no hacerlo, a lo establecido en el art. 12 del Reglamento de Formación (B.O.P. 19 de febrero de 2009).

4.- En el caso de que un alumno/a no pueda asistir el primer día, al curso para el que haya sido seleccionado/a, deberá poner este hecho en conocimiento del Negociado de Formación, de no ser así se entenderá que renuncia al curso y se podrá realizar el llamamiento del siguiente reserva.

5.- No se admitirá como causa justificada de inasistencia, la asistencia a consultas médicas.

6.- El abandono o inasistencia de quienes hubiesen sido seleccionados/as para participar en un curso, sin previa comunicación y debida justificación, podrá determinar su exclusión del plan de formación del ejercicio siguiente.

7.- Desde el Negociado de Formación se establecerán los mecanismos adecuados para controlar la asistencia con regularidad a los cursos. Para ello se habilitarán los controles que se estimen oportunos al inicio y final de cada una de las jornadas, tanto de mañana como de tarde, de qué conste la acción formativa.



8.- Certificados.

1.- En aquellos cursos, que, incluidos en el Plan de Formación, sean financiados con cargo a las partidas presupuestarias que la Diputación de Salamanca tiene destinadas para el desarrollo del mismo, se expedirá por la Secretaría General el correspondiente certificado de asistencia o de aprovechamiento, a aquellos/as alumnos/as que tengan derecho al mismo, con la excepción de aquellas acciones formativas cuya materia tenga que ser impartida por una empresa o entidad homologada por las autoridades correspondientes, en cuyo caso la expedición del diploma o certificado corresponderá a estas. Tendrán el mismo tratamiento aquellas acciones formativas destinadas a la obtención de algún carnet o certificado que habilite al trabajador para el ejercicio de determinadas tareas dentro de su profesión.

2.- En cualquier caso, una inasistencia superior al 10% en el cómputo total de las horas lectivas de cada curso imposibilitará la expedición de la certificación correspondiente y dará lugar a la baja en el mismo con pérdida de todos los derechos. En aquellos casos en los que la inasistencia a un curso se derive de obligaciones laborales debidamente justificadas por el superior jerárquico, el margen de inasistencia se ampliará hasta el 15% de las horas totales.

9.- Descentralización de los cursos.

A la vista de las inscripciones realizadas, se estudiará la posibilidad de descentralizar aquellos cursos en los que los asistentes sean mayoritariamente de una zona geográfica determinada de la provincia.

10.- Abono de desplazamientos.

Solamente se abonarán los gastos de desplazamiento, en aquellos cursos que se determine la obligatoriedad de la asistencia, conforme a lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. En caso contrario el abono de los gastos de desplazamiento correrá a cargo de la Entidad correspondiente si lo considera pertinente o del propio interesado/a.

Cuarto.- Publíquese en el B.O.P. la presente convocatoria, con la finalidad de realizar las acciones formativas previstas.

ANEXO ACCIONES FORMATIVAS

ÁREA FORMATIVA: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nº: 1

DENOMINACIÓN DEL CURSO: SEGURIDAD VIAL – CONDUCCIÓN SEGURA

Cod. 20230001 - 20230002

HORAS: 8

EDICIONES: 2

PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 12

DIRIGIDO A: Obligatorio para aquellos colectivos de la Diputación de Salamanca cuya actividad laboral principal sea la conducción de vehículos en carretera con reconocimiento mé-



dico obligatorio (Parque Móvil, Mensajería, Bibliobus, etc...) y/o víctimas de accidente de trabajo conduciendo vehículos por carretera.

Voluntario para colectivos con actividad laboral secundaria de conducción en carretera. (personal de acción social, del área de cultura, del área de fomento, y/o personal que realice desplazamiento in misión conduciendo vehículos por carretera), siempre que haya plazas disponibles

OBJETIVOS:

- Mejorar y actualizar conocimientos en conducción segura.
- Aprender a identificar situaciones de riesgo
- Conocer las técnicas de conducción adecuadas para disminuir los riesgos de conducción
- Adquirir conciencia de los riesgos que una conducción irresponsable implica
- Controlar el vehículo ante situaciones adversas

FECHAS PREVISTAS:

1ª Edición: Mayo

2ª Edición: Mayo

HORARIO: 9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00

LUGAR DE REALIZACIÓN:

CONTENIDOS:

1. PREVENCIÓN DE RIESGOS: La accidentabilidad en el entorno laboral. Distancias de seguridad y tiempos de reacción al volante. Protocolo de actuación en caso de parada de emergencia.

2. MECÁNICA BÁSICA APLICADA AL CURSO: Sistema de transmisión. El neumático. Sistema de suspensión. Sistemas de frenos. El ABS. Sistemas electrónicos de seguridad y ayuda a la conducción.

3. TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN: Ergonomía al volante. La importancia del neumático. Adherencia. La dinámica del vehículo. Distribución de pesos. Tipos de deslizamientos. Subviraje y sobreviraje. Origen y control. Seguridad activa y pasiva. Frenar con ABS. Climatología adversa.

4. Práctica en simulador de vuelco.

ÁREA FORMATIVA: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nº: 2

DENOMINACIÓN DEL CURSO: PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA EXTERNA EN EL TRABAJO II

Cod. 20230003 - 20230004

HORAS: 6

EDICIONES: 2



PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 15

DIRIGIDO A: Obligatorio para Trabajadores del Mercado Regional de Ganados y Finca Castro Enríquez.

Voluntario para trabajadores de la Diputación de Salamanca y de las Entidades Locales de la Provincia, siempre que los contenidos estén relacionados con las funciones desempeñadas en su puesto de trabajo.

OBJETIVOS:

- Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para prevenir y actuar de forma exitosa en casos de violencia laboral.

FECHAS PREVISTAS:

1ª Edición: jueves 20 de abril

2ª Edición: viernes 21 de abril

HORARIO: 8:30 a 14:30

LUGAR DE REALIZACIÓN: Aula de Formación Mercado Regional de Ganados. Ctra. de Ciudad Rodrigo KM. 6,200.

CONTENIDOS:

Curso eminentemente práctico en el que se abordan las diferentes situaciones que pueden darse en el puesto de trabajo.

ÁREA FORMATIVA: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nº: 3

DENOMINACIÓN DEL CURSO: TRABAJOS EN ALTURA

Cod. 20230005 – 20230006 - 20230007

HORAS: 8

EDICIONES: 3

PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 15

DIRIGIDO A: Obligatorio para los trabajadores de la Finca Castro Enríquez, Mercado Regional de Ganados, personal de mantenimiento y del SPEIS, que por su actividad profesional trabaje en alturas, ya sea de manera ocasional o habitual y/o personal que pueda ser designado como recurso preventivo.

OBJETIVOS:

- Capacitar profesionalmente para desarrollar con todas las garantías de seguridad la actividad profesional.
- Formar e informar sobre los criterios, normativa, medios de actuación y prevención en los trabajos que se realizan en altura.



- Conocer los riesgos y las medidas preventivas de los trabajos en altura, así como los procedimientos de trabajo y el uso de los EPI.

FECHAS PREVISTAS:

1ª Edición: Abril

2ª Edición: Abril

3ª Edición: Abril

HORARIO: 9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00

LUGAR DE REALIZACIÓN:

CONTENIDOS:

FORMACIÓN TEÓRICA

- Normativa aplicable.
- Normas básicas de seguridad en trabajos en altura.
- Factor de caída.
- Principios generales de la acción preventiva.
- Equipos de protección individual: uso de arnés de seguridad y líneas de vida.
- Equipos de protección colectiva para trabajos en altura.
- Técnicas de acceso para trabajos en altura.
- Puntos de anclaje.
- Elementos y medios auxiliares para trabajos en altura.
- Técnicas básicas de posicionamiento.
- Consecuencias de las caídas en altura.
- Trauma de suspensión.
- Actuación ante caídas en altura.

FORMACIÓN PRÁCTICA

- Utilización de los EPI.
- Acceso y estancia en zonas elevadas.
- Acceso mediante escalera fija vertical. Sistemas anticaídas.
- Identificación y aseguramiento a puntos de anclaje.
- Desplazamiento en zonas elevadas. Aseguramiento mediante líneas de vida horizontales.
- Actuación en caso de accidente en altura:
- Procedimientos de rescate.
- Simulación de rescate de trabajadores.
- Presentación de dispositivos de evacuación y rescate.



ÁREA FORMATIVA: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nº: 4

DENOMINACIÓN DEL CURSO: TRABAJOS EN ALTURA EN OPERACIONES Y TRABAJOS FORESTALES

Cod. 20230008 – 20230009 - 20230010

HORAS: 6

EDICIONES: 3

PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 15

DIRIGIDO A: Obligatorio para trabajadores de la Finca Castro Enríquez, Mercado Regional de Ganados, personal de mantenimiento y de las Brigadas de vías y obras, que en su puesto de trabajo desarrollen tareas forestales en altura en árboles y/o puedan ser designados como recurso preventivo.

Voluntario para trabajadores de las Entidades Locales de la Provincia, siempre que los contenidos estén relacionados con las funciones desempeñadas en su puesto de trabajo.

OBJETIVOS:

- Formar e informar sobre los criterios, normativa, medios y técnicas de actuación y prevención en la ejecución de trabajos en altura en los árboles.
- Adquirir habilidades para la planificación, gestión y supervisión de trabajos forestales en altura en árboles realizados desde lo alto del propio ejemplar y/o desde cesta, plataforma elevadora o similar.
- Conocimiento de las medidas de seguridad para trepar y para manejar la maquinaria
- Conocer los riesgos y las medidas preventivas de estos trabajos en altura, así como los procedimientos de trabajo y el uso de los EPI's.

FECHAS PREVISTAS:

1ª Edición: miércoles 29 de marzo

2ª Edición: jueves 30 de marzo

3ª Edición: viernes 31 de marzo

HORARIO: 8:30 a 14:30

LUGAR DE REALIZACIÓN: Aula de Formación de la Finca Castro Enríquez. Aldehuela de la Bóveda, Salamanca

CONTENIDOS:

1. Principios generales del trabajo en altura. Seguridad y normativa en las labores forestales en arbolado.
2. Técnicas básicas de trepa. Movimientos de ascensión. Sujeción y sistemas para detener la caída.



3. Técnicas de desplazamiento: movimientos por la copa. Formas de asegurarse en altura.
4. Movimientos de descenso.
5. Plan de emergencia y técnicas de rescate.
6. Primeros auxilios.
7. Técnicas de trabajo en árboles. Maquinaria y herramientas de poda: uso en altura de la motosierra.
8. Otros medios y equipos para trabajos en altura. Grúas, cestas y plataformas elevadoras.

ÁREA FORMATIVA: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nº: 5

DENOMINACIÓN DEL CURSO: RIESGO ELÉCTRICO Y TRABAJO EN TENSIÓN

Cod. 20230011 - 20230012

HORAS: 6

EDICIONES: 2

PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 15

DIRIGIDO A: Obligatorio para trabajadores de la Finca Castro Enríquez, Mercado Regional de Ganados y personal de mantenimiento que en su puesto de trabajo desarrollen tareas en las que exista riesgo de contacto eléctrico directo.

Voluntario para trabajadores de las Entidades Locales de la Provincia, siempre que los contenidos estén relacionados con las funciones desempeñadas en su puesto de trabajo.

OBJETIVOS:

- Formar e informar sobre los criterios, normativa, medios de actuación y prevención en los trabajos con riesgo eléctrico.
- Identificar y conocer los riesgos, las medidas preventivas, los procedimientos de trabajo y el uso de los EPI's asociados a la electricidad.

FECHAS PREVISTAS:

1ª Edición: 13 de abril

2ª Edición: 14 de abril

HORARIO: 8:30 a 14:30

LUGAR DE REALIZACIÓN:

CONTENIDOS:

1. Riesgo de accidente eléctrico



3. Tipos de Contacto
4. Instrucciones operativas
5. La prevención del riesgo eléctrico
 - Protección contra contactos eléctricos. Herramientas y equipos utilizados.
 - Normas básicas de actuación

ÁREA FORMATIVA: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nº: 6

DENOMINACIÓN DEL CURSO: MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

Cod. 20230013, 20230014 y 20230015

HORAS: 6

EDICIONES: 3

PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 15

DIRIGIDO A: Obligatorio para el Personal de los puestos de ordenanza, mozo de archivo, mozo de almacén, mensajero, almacenista, trabajadores de la Finca Castro Enríquez, Mercado Regional de Ganados y personal de mantenimiento.

Voluntario para trabajadores de las Entidades Locales de la Provincia, siempre que los contenidos estén relacionados con las funciones desempeñadas en su puesto de trabajo.

OBJETIVOS:

- Conocer los riesgos en la manipulación manual de cargas
- Conocer y promover las medidas preventivas a adoptar por la persona trabajadora en la manipulación manual de cargas.

FECHAS PREVISTAS:

1ª Edición: 26 de abril

2ª Edición: 27 de abril

3ª Edición: 28 de abril

HORARIO: 8:30 A 14:30

LUGAR DE REALIZACIÓN: Aula II. Edificio Multifuncional de la Diputación de Salamanca. C/ Hilario Goyenechea 40 – Bis.

CONTENIDOS:

1. Introducción: Definición de manipulación manual de cargas.
2. Anatomía básica relacionada con el manejo de cargas.



3. Patologías asociadas a la manipulación manual de cargas.
4. Manipulación manual de cargas: higiene postural
 - Normas básicas para una correcta manipulación de cargas: levantamiento, transporte, empuje y arrastre.
 - Principios biomecánicos para la limitación de esfuerzos.